



AVISO DISPONIBILIDAD / TRÁMITES TRÁFICO / IMPUESTOS

Les informamos que 3 vehículos de esta subasta se venden **LIBRES DE CARGAS**, por lo cual los trámites de cambio de titular en tráfico se podrán hacer de forma inmediata una vez abonadas las facturas de venta. Son:

LOTE 19 - Turismo SEAT IBIZA SDI. Matrícula: 4524 BYX. (A cuenta del comprador duplicados Tarjeta ITV y Permiso de Circulación necesarios para tramitar el cambio de titular).
LOTE 78 - Turismo NISSAN ALMERA. Matrícula: B-9867-TF.
LOTE 106 - Furgoneta CITROEN JUMPER. Matrícula: 1778 DXM.

El trámite de cambio de titular en tráfico del **Lote 45 – CAMION GRUA CAJA ABIERTA IVECO 35C14. Matrícula 0856 DSL**, queda sujeto a la cancelación de las Hipotecas de la TGSS. Esto no supone ningún coste para el adjudicatario, solo una demora en la disponibilidad del vehículo, que puede ser de 2 - 4 meses (plazo estimado).

***Los impuestos correspondientes no están incluidos en el precio de adjudicación.**

En este caso el impuesto es el IVA 21% (DEDUCIBLE PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS):

Ejemplo: Puja adjudicación: 1.000 €

La factura del vehículo: Base imponible 1.000 € + IVA 210 €. Total factura 1.210 €

La factura de la comisión: (18% de 1.000 €) + 21 % IVA, es decir, 180 €+ 37,80 € =217,80 €.

***El coste del trámite de cambio de titular es a cuenta del comprador.**

El coste total de cambio de titular: **106,73 € / matrícula** (las Tasas de Tráfico y SIGA 59,94 € + 38,67 € gestión gestoría + 8,12 € IVA). Les facilitaríamos a la gestoría sus datos para que se lo facturen directamente. (Nosotros nos encargaríamos de remitir a la gestoría la documentación y entregarles la nueva a su nombre al retirar el vehículo).

*****IMPORTANTE: POR FAVOR, LOS DATOS DE SU INSCRIPCION DEBEN DE SER LOS QUE QUIERE QUE APAREZCAN COMO TITULAR DEL VEHÍCULO.** Como sabe la factura es parte de la documentación que se presenta en tráfico para transferir el vehículo a su nombre. En el caso de Empresas, la dirección del CIF es la que debe figurar en la factura. En el caso de particulares, la dirección de la factura tiene que coincidir con la del DNI, (en el caso de que actualmente haya cambiado de dirección y no sea la que figura en su DNI, deberá aportar el certificado de empadronamiento) y en el caso de autónomos la dirección de la actividad empresarial que aparezca en su IAE.

- **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS TRÁMITES EN TRÁFICO:**

-Si es empresa:

- Copia tarjeta CIF (los datos de inscripción deberán coincidir con la del CIF).
- Copia escrituras donde aparezca el Administrador.
- Copia DNI administrador.

-Si es particular: Copia del DNI, (en el caso de que actualmente haya cambiado de dirección y no sea la que figura en su DNI, deberá aportar el certificado de empadronamiento si quiere que la actual sea la que figure en tráfico).

- Si es autónomo: Copia del DNI, (Si la dirección fiscal de la actividad empresarial es distinta a la de su DNI deberá facilitar copia del IAE donde aparezca la correcta).